

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

25.710/05. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Tajo por el que se rectifica errores sobre el proyecto de abastecimiento a Torrejón El Rubio (Cáceres). Clave: 03.310.366/2111.**

Con fecha 19 de mayo de 2005 (BOE número 119) se publicó anuncio autorizando la incoación del expediente de información pública del proyecto de la obra indicada. En el penúltimo párrafo, donde dice «la cantidad de 24.947.316,70 euros», debe decir: «la cantidad de 4.668.373,40 euros». Y donde dice: «a pagar canon de regulación y la tarifa de utilización del agua», debe decir: «a pagar la tarifa de utilización del agua».

Madrid, 19 de mayo de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

23.878/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada por el expediente AT-6874, para la construcción de Línea Aérea de Alta tensión 132 Kv «La Barca-Trasona», en el Concejo de Corvera de Asturias.**

Por resolución de la entonces denominada Consejería de Industria Comercio y Turismo, de fecha 17 de abril de 2002, se autoriza la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv «La Barca-Trasona», en el concejo de Corvera de Asturias, por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 27 de octubre de 2003, se aprobó el proyecto de ejecución y mediante Resolución de esa misma Consejería de fecha 21 de marzo de 2005 se declaró la utilidad pública (expediente AT-6874).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a al titular del bien y derecho afectado, en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación.

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, el día 7 de junio de 2005, a la hora y con el propietario afectado que a continuación se indica:

Propietario: Fertiberia, Sociedad Anónima. Finca: 3. Hora: 10,00.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 3 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

23.879/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada por el expediente AT-7650, para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión L.A.A.T. 20 Kv a C.T.I. «Vega Iglesia de Abajo» y Red de Baja Tensión, en el Concejo de Gijón.**

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 1 de marzo de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión L.A.A.T. 20 Kv a C.T.I. «Vega Iglesia de Abajo» y Red de Baja Tensión, en el concejo de Gijón (expediente AT-7650).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón, el día 7 de junio de 2005, a la hora y con el propietario afectado que a continuación se indica:

Propietario: Herederos de Don Marcelino Argüelles Rodríguez. Finca: 1. Hora 12:50.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 3 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

23.880/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7520, para la construcción de variante de Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv «Tanes-Pumarín»/«Pumarín-Villaviciosa» en Porceyo, en el Concejo de Gijón.**

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 29 de marzo de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de variante de Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv «Tanes-Pumarín»/«Pumarín-Villaviciosa» en Porceyo, en el concejo de Gijón (expediente AT-7520).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón, el día 7 de junio de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don José Cifuentes Cuervo. Finca: 1. Hora: 11:30.

Propietario: Doña Leonides Caicoya Trabanco. Finca: 2. Hora: 11:50.

Propietario: Don Ángel Rúa Álvarez. Finca: 3. Hora: 12:10.

Propietario: Herederos de Don Matías Díaz Jove. Finca: 5. Hora: 12:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 3 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

25.674/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias de citación para levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa instada por la sociedad «Canteras La Belonga, S.A.» con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la industria extractiva de la sección C, denominada «Cierro Perlín», sita en Cellagú, Concejo de Oviedo. (Ex. 98/04.)**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21/04/2005, a instancias de la sociedad «Canteras La Belonga, S. A.» que asume la condición de beneficiaria, titular la concesión de la sección C) denominada «Cierro Perlín» n.º 30.488, se ha declarado la urgente ocupación de una finca (cuyo detalle se incluye como anexo al presente anuncio) que resulta precisa con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación y Plan de restauración de la industria extractiva a cielo abierto de la sección C) denominada «Cierro Perlín», sita en el Cellegú, Concejo de Oviedo.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo (Los Albergues, Otero, San Lázaro, Oviedo) el lunes día 30 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación.

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre la finca afectada, que se relaciona en el Anexo al presente anuncio, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

Durante el levantamiento de las actas previas, por parte de la sociedad «Canteras La Belonga, S. A.», se ofrecerá al afectado el importe en que dicha beneficiaria ha concretado el valor de la finca a expropiar.

El levantamiento del acta previa a la ocupación se comunicará al interesado mediante oportuna cédula de citación.

Oviedo, 3 de mayo de 2005.—El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

**Anejo EX-98/04**

Finca a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la industria extractiva de la sección C), denominada «Cierro Perlín», sita en Cellagú, Concejo de Oviedo. (EX.98/04).

Beneficiaria de la explotación: «Canteras La Belonga, S. A.»

Finca 1, denominada «Figuerona» Paraje de Masquil, Parroquia de Latores, Concejo de Oviedo.

Propietario: Dña. Araceli Martínez Muñiz.

Datos catastrales: Parcela 414, Polígono 92.

Superficie de la finca: 18.701 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 15.113 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

22.707/05. **Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de Canarias por la que se concede un permiso de exploración minera del recurso de la sección D) geotérmico.**

La Dirección general de Industria y Energía hace saber que, con fecha 25 de febrero de 2005 ha sido otorgado a la entidad «Ingenio Energy-Solutions, S. L.» el Permiso de Exploración «Ingenio 1» con el n.º 2049, sobre 324 cuadrículas mineras para recursos de la sección D, en el término municipal de Fuencaliente, en la isla de La Palma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005. El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

## UNIVERSIDADES

22.523/05. **Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título oficial universitario.**

Se hace público, en cumplimiento de la orden 8 de julio de 1988, el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica. Especialidad Ciencias Humanas de doña Sara Arce Velategui, Regis-

tro Nacional n.º 1995118128 para que se pueden presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 19 de abril de 2005.—Javier Argos González, Decano de la Facultad de Educación.

22.574/05. **Anuncio de la Facultad CC. Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, correspondiente a don Carlos Cardona Ayoroa, con número de Registro Universitario 48, folio 2.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13 de julio).

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Decano, José Antonio Álvarez Vázquez.

23.134/05. **Resolución de la Universidad de Barcelona sobre extravío título.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de don Miguel Ángel Méndez Méndez que le fue expedido con fecha 15 julio de 1999. Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca de posibles reclamaciones del título extraviado.

Barcelona, 10 de mayo de 2005.—Ramón Farré Ventura, Secretario de Docencia de la Universidad de Barcelona.

23.164/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Escuni», adscrita a la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad en Educación Preescolar), expedido el día 12 de julio de 1994, a favor de doña Marta Santidrián García.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.

23.171/05. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación-Centro Formación del Profesorado, sobre extravío de título.**

Extraviado el Título de Maestro de Primera Enseñanza, Plan 1950, expedido el 29 de febrero de 1964, a favor de doña María Victoria Rodríguez Curiel, con documento nacional de identidad número 4052193-F, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Secretario, Francisco A. González Redondo.

23.193/05. **Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título universitario oficial.**

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Palencia de esta Universidad, expedido el día 24 de noviembre de 1997, a favor de D.ª María José Amor Morroño, con Registro Nacional de Títulos 1998/152709. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 10 de mayo de 2005.—El Coordinador de Tercer Ciclo y Títulos, Julio Prieto Alonso.

23.206/05. **Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.**

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. (Filología), D.ª Lourdes García González, expedido en Cádiz el 27 de septiembre de 1994, quede nulo y sin ningún valor el citado título.

Cádiz, 15 de abril de 2005.—La Secretaria General, María Zambonino.

23.213/05. **Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.**

Extraviado el título universitario oficial de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, expedido el 7 de diciembre de 1988, a favor de don José Antonio Moreno Fernández, con Registro Nacional n.º 1992/011706 y Registro Universitario n.º OP04390, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 6 de abril de 2005.—El Jefe de la Sección de Alumnos y Títulos, Pedro Becerro Rico.